

GACETA OFICIAL.

SAN JOSÉ, MAYO 6 DE 1876.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Congreso Constitucional.

- Decreto de Instalacion del Poder Legislativo.
Id. declarando la eleccion de Presidente de la República.
Id. nombrando Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
Id. admitiendo la renuncia de unos Magistrados y nombrando otros en su re-posicion.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cancelacion de la Patente de un Cónsul.

Secretaría de Gobernacion.

Rehabilitacion para ejercer cargos públicos.

Mensaje del Presidente de la República al Congreso.

Contestacion del Presidente del Congreso.

Felicitacion del Presidente de la Corte.

Renuncia del Secretario de Estado en los

Despachos de Gobernacion, Relaciones Exteriores, Guerra y Carteras a-nexas.

Contestacion admitiéndola.

Id. del id. en los Despachos de Hacienda y Comercio y accidental de Obras Públicas. Contestacion.

Id. del Secretario de Obras Públicas en propiedad. Contestacion.

La Gaceta.

Movimiento Marítimo.

Entradas y salidas.

Anuncios.

Nº 1º

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Habiendo llenado los trámites necesarios para entrar en el ejercicio de sus altas funciones,

DECRETA:

Artículo único.—El Congreso Constitucional de la República se há por instalado legalmente y abre sus sesiones ordinarias para el presente período legislativo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, Mayo primero de mil ochocientos setenta y seis.

Manuel A. Bonilla, Presidente.—*Andrés Saenz*, Srío.—*Miguel Guardia*, Srío.

Palacio Nacional. San José, Mayo primero de mil ochocientos setenta y seis.

PUBLÍQUESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,
VICENTE HERRERA.

Nº 3.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En ejercicio de la atribucion 2ª art. 73 de la Constitucion,

DECRETA:

Art. 1º—Declárase Presidente de la República electo popularmente para el próximo período constitucional al Sr. Lic. Don Aniceto Esquivel.

Art. 2º—Conforme al artículo 98 de la Constitucion, se dará posesion á este alto funcionario á las doce del dia ocho del corriente mes, con la solemnidad correspondiente.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones.—Palacio Nacional. San José, Mayo tres de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario.—*Miguel Guardia*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Mayo tres de mil ochocientos setenta y seis.

Publíquese.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,
VICENTE HERRERA.

Nº 2.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la facultad que le concede la fraccion 3ª artículo 73 de la Constitucion y de acuerdo con los artículos 120 y 121 de la misma,

DECRETA:

Artº 1º—Nómbrase Presidente de la Corte Suprema de Justicia al Señor Licdo. Don Vicente Saenz.

Artº 2º—Nómbranse igualmente Magistrados propietarios del mismo Supremo Tribunal, á los Señores Dr. *Don Eusebio Figueroa* y Licdos. Don *Manuel Argüello*, Don *Camilo Esquivel*, Don *José María Acosta* y Don *Ezequiel Herrera*, y Fiscal al Señor Licdo. Don *Jesus Solano*. El 1º de los nombrados será el Presidente de la Segunda Sala.

Artº 3º—Así mismo se nom-

bran para completar la Sala de 3ª Instancia á los Señores Licdo. Don *Gregorio Trejos* y Dr. Don *Salvador Jimenez*.

Artº 4º—Señálanse las doce del dia 8 de los corrientes para que los funcionarios de que hablan los artículos precedentes, presten el juramento constitucional.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Mayo tres de mil ochocientos setenta y seis. *Manuel A. Bonilla*, Presidente. *Andrés Saenz*, Srío. *Miguel Guardia*, Srío.

Palacio Nacional. San José, Mayo tres de mil ochocientos setenta y seis.

Publíquese.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,
VICENTE HERRERA.

Nº 4.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Usando de la facultad que le concede la atribucion 3ª, artículo 73 de la Constitucion,

DECRETA:

Artº 1º—Admítase la renuncia que del cargo de Magistrados para la Sala de 3ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia han presentado los Señores Licdo. Don *Gregorio Trejos* y Dr. Don *Salvador Jimenez*.

Artº 2º—Admítase igualmente la que del de Magistrado Fiscal ha puesto el Señor Licdo. Don *Jesus Solano*.

Artº 3º—Nómbranse Magistrados para completar la Sala de 3ª Instancia á los Señores Licdos. Don *José Antonio Pinto* y Don *Ramon García* y Magistrado Fiscal al Señor Licdo. Don *Alejandro Alvarado*.

Artº 4º—El ocho del corriente mes á las doce del dia prestarán los nombrados el juramento constitucional.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Mayo seis de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario. *Miguel Guardia*, Secretario.

Palacio Nacional. San José

Mayo seis de mil ochocientos setenta y seis.

Publíquese,
T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,
VICENTE HERRERA.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

En esta fecha se ha cancelado el *exequatur* á la Patente que acreditaba Cónsul de los Estados Unidos de Colombia en Alajuela al Señor Don *J. R. Casorla*.

San José, Mayo 6 de 1876.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Por resolucion de esta fecha se ha rehabilitado en los derechos de ciudadanía al Señor Don *Zenon Castro*, para ejercer cargos públicos; entendiéndose que esta gracia tendrá efecto desde el dia tres de Julio próximo en adelante.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 5 de 1876.

MENSAJE

DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL EN 1º DE MAYO DE 1876.

Honorables Diputados.

Cuando, hoy hace cuatro años, me presenté ante la Augusta Representacion Nacional á prestar el solemne juramento que ligó mi conciencia para con Dios, y mi honor para con el pueblo, os dirigí las siguientes significativas expresiones: "Mi programa administrativo está contenido en estas tres palabras sacramentales:—Justicia,—Paz,—Progreso.—El continuará siendo mi credo político, puesto que ha sido sancionado por la soberana voluntad del pueblo."

Estando al descender del Poder, debo daros cuenta final sobre el cumplimiento de esa promesa. Yo tengo la conciencia de que he obrado siempre con firme voluntad de cumplir. A vosotros toca juzgar con presencia de los hechos, y despues de vosotros, á la posteridad.

Siempre me ha sido muy grata la aparicion periódica de la Representacion del Pueblo, porque en ella he encontrado el mas firme apoyo á mis actos, y porque en toda ocasion, he procurado inspirarme en su soberana voluntad. Hoy me es doblemente satisfactorio este acontecimiento al

ver cercano el término de mi Administracion y muy próximo el dia en que, obedeciendo á mis propios principios y acatando las prescripciones de la Constitucion, volveré á presentarme á devolver en vuestro seno, el depósito que el Pueblo me confi6. Permitted, pues, que os salude lleno del mas profundo respeto.

La conservacion de la paz, condicion precisa para el bienestar de los pueblos y progreso de la Nacion, ha sido el objeto de mis constantes desvelos. Para obtenerlo he cuidado de mantener en vigor el principio de autoridad y el de la sumision á la ley. Si alguna vez, en obsequio de ese bien precioso, me he visto en la necesidad de disminuir las garantías del ciudadano con la autorizacion que la Carta fundamental me da, y de acuerdo con la Honorable Comision Permanente, jamás he abusado de esa prerrogativa para privar de cualquiera de ellas al ciudadano pacífico y honrado, y aun con el que se ha extraviado mas bien he sido indulgente que severo, porque, á decir verdad, á mi corazon repugna la desgracia ajena, aun merecida, y siempre me han conmovido las lágrimas de esposas é hijos inocentes, sobre quienes recaen la imprudencia y los desvios de sus esposos ó padres. Así es que siempre que he visto restituida la tranquilidad, me he apresurado á relajar el rigor de la ley y he devuelto á sus familias á los que un penoso deber me habia obligado á separar.

El Decreto de amnistía amplia y general que dicté con fecha 27 de Marzo anterior, para las personas que se hallaban sufriendo por causas puramente políticas, prueba la confianza que tengo en el afianzamiento de la tranquilidad interior.

A favor de esa paz de que, felizmente, disfruta la República, el pueblo progresa en todos sentidos, y la Administracion marcha, libre de toda preocupacion, por la senda que le marcan la Constitucion y las leyes.

Es tradicional en Costa-Rica el buen sentido práctico del pueblo en el uso de sus sagrados derechos de soberanía.—En obediencia de la ley y en ejercicio de esos derechos, se reunieron los Comicios en el tiempo oportuno para nombrar los ciudadanos que debian componer las Asambleas Electorales. Estas tambien se constituyeron el dia designado por la ley, y libres de toda presion y de toda influencia ilícita procedieron á elegir al Ciudadano que debe sucederme en el Poder, así como los Diputados que debian subrogar á

los que cesaban en sus funciones por concluir su período legal.

Todos estos importantes actos de la Soberanía del Pueblo, se han verificado en medio del orden y tranquilidad mas perfectos, sin que haya habido necesidad de corregir un solo exceso de parte del pueblo, y sin que se notase abuso alguno de parte de la autoridad. "Entera libertad dentro de la legalidad" ha sido mi programa en las elecciones que acaban de pasar. Dispensadme que me muestre orgulloso del resultado. El, creo que satisface á las necesidades y aspiraciones del Pueblo Costarricense, justificándome á mí de anticipados juicios.

El estado de aislamiento es un absurdo en la vida de los pueblos. Los prodigiosos inventos modernos, que los han acercado y puesto en instantanea comunicacion, no permiten ya una abstraccion egoista, y ántes bien establecen y fortifican cada dia más los vínculos de la humanidad y extienden y perfeccionan las relaciones del comercio, de la industria y de la inteligencia.

Penetrado de esas verdades, he procurado cultivar y ensanchar las buenas relaciones con todas las Naciones con quienes nos ligan pactos expresos ó vínculos nacidos de la comunidad de origen.

Un especial estudio he puesto en restablecer y estrechar las relaciones de cordial inteligencia con los Gobiernos de las Repúblicas hermanas de Centro-América. Puedo anunciaros con viva satisfaccion que, excepto del de Nicaragua, de todos los otros he recibido testimonios de aprecio y consideracion.

Sensible es que la paz se haya turbado en la República de Honduras y entre las de Guatemala y el Salvador.—No obstante hallarse mi Gobierno comprometido en la cuestion con el de Nicaragua, de la cual os informaré despues, dió instrucciones á su Representante en Guatemala para ofrecer sus buenos oficios en calidad de mediador.—Un convenio ajustado en la Aldea de Chingo entre los Presidentes de Guatemala y el Salvador, hizo inoficioso el ofrecimiento, y aunque despues ese convenio no se cumplió, ya nuestro Ministro se habia retirado.

Por un momento abrigué la esperanza de ver afianzada la paz en Centro-América por medio de un pacto de union que estrechase los vínculos de familia y que ligase á las cinco Repúblicas por la identificacion de sus intereses políticos, morales y materiales.—Esa idea, que no es

nueva en Centro-América, pues el Gobierno de Costa-Rica la propuso en el año de 1862, y aun ántes se habian hecho ensayos sin resultado, fué iniciada, en esta vez, por el Gobierno de Guatemala. La ocasion parecia propicia, porque el sentimiento de nacionalidad se habia despertado de una manera pronunciada en las cinco Repúblicas de Centro-América.—Todos los Gobiernos correspondieron á la invitacion del de Guatemala enviando sus respectivos Ministros.—El Congreso se instaló y se convino en un Tratado; pero las diferencias que surgieron entre los diversos Estados, y la actitud que unos han tomado respecto de los otros, hace poco probable la aceptacion de él por los respectivos Gobiernos, á lo ménos en las actuales circunstancias.

Al participaros el buen estado de nuestras relaciones con los Gobiernos de las otras Repúblicas de Centro-América, he exceptuado al de Nicaragua.—Voy á ocuparme especialmente de ese detalle, por su importancia de actualidad.

En vuestra última reunion extraordinaria tuve el honor de informaros sobre la situacion violenta en que se hallaban, por desgracia, nuestras relaciones con aquel Gobierno, con ocasion del desconocimiento del Tratado de límites de 15 de Abril de 1858.—De intento me abstuve, en aquella vez, de indicar al Congreso mis ideas, porque, estando al terminar mi período, y, por consiguiente, próximas á efectuarse las elecciones, no queria yo crear ninguna dificultad que pudiera interpretarse como un medio intencional para privar al pueblo del mas sagrado de los derechos de su soberanía.

Pero hoy, que voy á descender del Poder, y que ya se han efectuado las elecciones, puedo hablaros no con la reserva del Jefe de la Nacion, sino con la franqueza del simple ciudadano.

En política, pocas veces surten buenos efectos las medidas á medias.—No se puede por mucho tiempo contemporizar, sin contraer compromisos que, por último, obligan á adoptar resoluciones definitivas.

Es un hecho que el Gobierno de Nicaragua, faltando á la fé de los Tratados, ha desconocido el de límites de 1858.—Es un hecho tambien que pretende recuperar el Partido de Nicoya.—Hagamos á un lado los incidentes.—Desde que esos hechos se han cumplido, Costa-Rica se halla amenazada en la integridad del territorio que reconoce por suyo.

Supóngase que el Gobierno de Nicaragua observase el *statu quo* del referido Tratado, como lo ha ofrecido repetidas veces, aunque sus exigencias contrarían esa promesa; ¿será conveniente prolongar indefinidamente esa situacion, que pone en duda nuestros derechos? ¿Será prudente exponerlos á que el Gobierno vecino, aprovechándose de alguna ocasion oportuna, nos promueva dificultades, como ya lo ha hecho, aunque sin resultados satisfactorios para él?

Despues de haber ensayado varios medios de un acuerdo pacífico, sin lograr llegar á él, ¿qué nos es dado esperar del *statu quo* aun observado con religiosidad por parte de Nicaragua?

Conforme nuestros Tratados el arbitramento es el medio por el cual debia dirimirse la cuestion principal sobre la validez del de límites de 1858. Se propuso, en efecto, por el Gobierno de Costa-Rica, y fué aceptado en principio por el de Nicaragua; pero ese medio necesitaba de un previo acuerdo entre ámbos Gobiernos, y ese acuerdo no fué posible ni aun respecto al árbitro que debia nombrarse por haber el de Nicaragua rechazado al Gobierno de Chile propuesto por el de Costa-Rica, ménos aun en cuanto al orden con que debieran tratarse las cuestiones por el árbitro, en caso de convenir en alguno.

La fusion de los dos Pueblos en uno solo era una idea que otra vez habia sido bien acogida por el Gobierno Nicaraguense; y no obstante que yo conocia que no era aceptada aquí generalmente, me atreví á proponerla, aun á riesgo de contraer una responsabilidad, en mi empeño por llegar á una solucion pacífica.—Pero fué desechada por el Presidente de Nicaragua.

Mientras tanto, la situacion se violentaba mas, por los aprestos de guerra que se hacian en la vecina República, á cuya consecuencia fué preciso colocar en la frontera un cuerpo de observacion, siguiendo la indicacion del Congreso.

Aun en esta situacion, quise probar otro medio de conciliacion proponiendo sujetar la cuestion sobre el Partido de Nicoya á un plebiscito de los mismos pueblos que lo componen, garantizando de parte de Costa-Rica la mayor libertad en la emision del sufragio.—Tampoco ese medio tan sencillo, tan natural, tan conforme á los principios democráticos que en una y otra República se reconocen, ha sido ni aun considerado por el Presidente de Nicaragua.

Vistos estos antecedentes, no

es aventurado pensar que no entra en las miras del Gobierno de la República vecina el procurar, por ahora, una solución, la cual, cualquiera que fuese el medio que se adoptase, no podría ménos de ser adversa á sus pretensiones.

Está probado, pues, que la medida de contemporalización aconsejada por el Congreso no ha producido resultado alguno satisfactorio, que conduzca á la paz, y lejos de eso, ha alentado esa tendencia negativa que está caracterizando la política del Gabinete Nicaragüense.

Eso está demostrando, ó que no debimos mover un soldado, y esperar tranquilos que Nicaragua, llevando adelante sus preparativos de guerra y sus amenazas, invadiese nuestro territorio, aun exponiendo así á nuestros hermanos de la Provincia del Guanacaste á las consecuencias de semejante atentado; ó debimos, desde luego, tomar una actitud decidida y exigir de aquel Gobierno el cumplimiento de los Tratados y garantías para lo futuro, respecto á nuestros derechos territoriales.—El primer extremo nos habría evitado los sacrificios lentos, pero gravosos, que estamos haciendo, y el segundo nos hubiera conducido inmediata y directamente á la paz.

Tal es mi modo de ver en esa cuestión, expresado con la franqueza que cumple á mi deber en las actuales circunstancias. A vosotros corresponde, Honorables Diputados, apreciarlo en vuestra sabiduría y obrar de acuerdo con los verdaderos intereses de la Patria.

No obstante esa actitud dudosa que hemos asumido respecto á Nicaragua, que algo distrae nuestras rentas, el Gobierno no ha desatendido la obra del Ferrocarril.

Yo habia concebido el pensamiento de, una vez que entregase el mando á mi sucesor, constituirme en jefe de dos mil trabajadores, que, organizados militarmente, habrían terminado el camino en ménos tiempo del que se ha calculado necesario, aun consagrando á él cuantiosos recursos.

Mi idea era suprimir todas las guarniciones militares, llevar conmigo los Jefes y Oficiales veteranos, y hacer de ellos capataces de las diferentes cuadrillas que se formasen.—Yo me prometia que, aplicando á los trabajos el presupuesto militar, junto con los demas recursos de que pudiera disponerse, y con las economías que confiaba podrian hacerse estando yo mismo á la cabeza de los trabajos, daría cima

á la obra en un tiempo no mayor de diez y ocho meses.

No desespere de llevar adelante mi pensamiento, una vez asegurada la paz con Nicaragua, si la Administración que ha de suceder á la mia lo aceptase.

Yo abrigo una profunda convicción no ya de la posibilidad, sino de la facilidad de terminar esa obra con solo los recursos de la Nación de que el Gobierno puede disponer. Desde que he visto personalmente lo que hay hecho y lo que falta por hacer, y con la experiencia adquirida, tengo la certidumbre de que mi pensamiento es practicable con una gran ventaja para los intereses de la Nación.

Cerca de \$ 300,000 se han presupuesto en los años anteriores solo para el pago de guarniciones, gastos de almacén de guerra &ª.—Suprimidas, como he indicado, las guarniciones, y aplicada esta suma, junto con los demas recursos sobrantes, que no bajarían de un millón de pesos, no es dudoso el poder sostener los trabajos con el número de dos mil hombres repartidos convenientemente en el trayecto que falta por hacer, que, próximamente, de Fajardo á Pacuare, es de cuarenta millas.

Hé ahí, Señores Diputados, el pensamiento que he concebido para coronar esa obra importante que ha de elevar á Costa-Rica á una altura que satisfará nuestras mayores aspiraciones.

Pero para esto cuento con la paz, cuento con la cordura de mis compatriotas y con el decidido apoyo que estoy cierto me dará el Gobierno que va á suceder al mio.

Si logro ponerlo en ejecución, puedo asegurar que jamás me sentiré mas grande que cuando me vea en medio de aquellos desiertos á la cabeza de mis trabajadores, de esos soldados del progreso, de ese ejército de la civilización.

Las rentas son en el cuerpo social como la sangre que lleva la vida á todo el organismo.—Cuidar de su exacta recaudación y su conveniente distribución es una de las principales atenciones de todo Gobierno.

Cuando en el año de 1870 me encargué del Mando Supremo, lejos de hallarse la Hacienda Pública en una situación satisfactoria, el Informe del Ministro de Hacienda acusó un déficit de \$ 127,642.71 entre los ingresos y los gastos ordinarios.

Yo comprendí que ese escaso rendimiento de las rentas no provenia de que ellas fuesen exigüas, sino del contrabando y

demás fraudes que se cometían contra ellas.

Consagré mi atención á estirpar esos abusos, y tengo la satisfacción de que, en parte, debido á ese celo, y en parte al progreso del país, las rentas de la Nación se han triplicado, dando lugar á atender no solo á los gastos de la Administración, sino también á emprender mejoras de conocida utilidad, y especialmente la del Ferrocarril, en la cual se ha invertido hasta último de Abril la suma de \$ 2.839,450 poco mas ó ménos de las rentas nacionales, sin incluir el producto de los empréstitos invertido también en ella.

No solo el progreso material ha sido el objeto de mis desvelos. Un pueblo no puede ser grande y feliz sino es por la instrucción de sus individuos: ella es la que transforma al hombre en ciudadano, al miembro pasivo cuyo goce está limitado á los sentidos, en miembro activo susceptible de los goces intelectuales y de los grandes y nobles sentimientos.

Por eso es que he cuidado de extender la educación primaria á todas las clases sociales y hasta las últimas aldeas; he procurado introducir en las escuelas las mejoras convenientes, y he recomendado á las Municipalidades y demás empleados en el ramo, la mayor escrupulosidad en la elección de maestros que, al mismo tiempo que proporcionen á los alumnos una enseñanza fructuosa, los inspiren en los grandes principios de una moral pura y les infundan las virtudes del ciudadano.

Aunque la educación primaria me ha merecido una atención preferente, no por eso he descuidado la instrucción superior.—Respecto á ésta he atendido á destruir el abuso introducido de pasar los alumnos á las clases de estudios profesionales, sin llevar aquellos conocimientos indispensables para aprovechar en ellos, evitando así el empirismo, que es una verdadera calamidad para la sociedad.

Respetuoso siempre al principio de independencia del Poder Judicial, he hecho un estudio especial de no inmiscuirme en sus altas y delicadas funciones.—Si, durante mi período, alguna vez en uso de facultades extraordinarias, he hecho algunos cambios personales en la Corte para purificar esa Institución que, precisamente porque es el custodio de las mas preciosas garantías, no debe dar cabida en su seno á las pasiones políticas, ni á prevenciones que ponen en riesgo la imparcialidad que es su principal condición de existencia, nunca,

en ningún caso, he intentado siquiera pesar ni escudriñar la conciencia del Juez.—

Desde el principio de mi administración proclamé como un principio de mi conducta el respeto á la vida humana.—Me horroriza el pensar en la ejecución de una pena que priva á la sociedad de un miembro susceptible de corrección, arroja una familia en la orfandad, en la desesperación y, acaso en la miseria, y que, en caso de un error, jamás puede repararse. Movido por estos sentimientos, elevé una exposición á la Asamblea Constituyente de 1871 manifestándole la conveniencia de suprimir de nuestro Código fundamental esa terrible pena.—Ya la Constitución estaba decretada, y mi exposición no pudo considerarse. Pero yo he sido consecuente con mi principio, y, siempre que ha ocurrido el caso, he hecho uso de la facultad de hacer gracia que da la misma Constitución al Poder Ejecutivo.

Es para mí un motivo de justa satisfacción el que durante el período de cerca de seis años que he ejercido el Poder Supremo en Costa-Rica, ni una sola gota de sangre haya salpicado mi Administración.

Por convicciones propias he respetado siempre á la Iglesia y sus Instituciones.—Como gobernante, he creído de mi deber proteger el Culto de los Costaricenses, sin estorbar á los que pertenezcan á una comunidad religiosa diferente el ejercicio libre del suyo.—Tal es el principio que he seguido constantemente en las relaciones del Gobierno con la autoridad eclesiástica. Ni un solo conflicto ha venido á turbar esa armonía que asegura la conciencia del ciudadano y satisface á los intereses religiosos.

Nuestra Diócesis aun permanece huérfana de su Pastor, por dificultades que han impedido la provisión de la mitra. Sin embargo, constantemente he recibido del venerable Jefe de la Iglesia sinceros y muy marcados testimonios de su paternal benevolencia.

He terminado, Honorables Diputados, la somera reseña que me he propuesto hacer de los actos de mi Administración. En los Informes con que os darán cuenta los Secretarios de Estado encontraréis los demás detalles indispensables para juzgar acerca de la situación de la República.

Vuelvo á repetiros lo que os dije al principio.—Mi propósito ha sido cumplir la promesa con que inauguré mi Administración;

mantener la justicia entre los asociados: conservar la paz y promover el progreso.

No es obra de poco tiempo el llevar á los pueblos á su perfeccion. Cada Administracion que se sucede pone una piedra en el edificio social, y no es sino al cabo de muchos años, y á veces de siglos, que las futuras generaciones vienen á recoger el fruto.

No puedo jactarme de haber hecho todo lo que deseaba. Creo que, en mi entusiasmo por el bien de mi país, aspiré á mucho, sin contar con los inconvenientes que ponen la fuerza de acontecimientos naturales y tambien la voluntad de los hombres mismos por cuyo bien se trabaja. —Yo he tropezado con muchos, y algunos capaces de desalentar un ánimo ménos templado que el mio en el amor á la patria. Pero tengo la conviccion de que, si no he podido hacerlo todo, sí dejo abierta la senda y dado el impulso.—Costa-Rica alcanzará sus grandes destinos.

A vuestro patriotismo, Honorables Diputados, y á la Administracion que va á principiar, toca el desenvolver los poderosos elementos que están preparados para salvar al país de su actual conflicto con la vecina República, asegurar la paz y continuar impulsándolo por la via del progreso positivo que se ha emprendido. Que vuestras determinaciones lleven el sello del acierto para honra y prez de nuestra Patria, son los votos mas sinceros que dirijo al Soberano Regulador de las Naciones.

Honorables Diputados.

T. GUARDIA.

San José, Mayo 1º de 1876.

CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL ACTO DE LA INSTALACION DE LA LEGISLATURA DE 1876.

Señor Presidente.

El Congreso ha oido con un verdadero interés el Mensaje que acabais de dirigirle.

La reseña que en él haceis de la situacion de la República, es altamente consoladora, por que, si bien está pendiente la cuestion con la República de Nicaragua, como la justicia está de parte de Costa-Rica, su desenlace no puede ménos de ser favorable á sus intereses y al mantenimiento de sus derechos. Los pasos que vos habeis dado en favor de una solucion pacífica, aunque sin resultado, os honran sobremanera y colocan á Costa-Rica en una situacion muy ventajosa.

Anunciais vuestra próxima se-

paracion del Poder en obediencia de la Constitucion y en conformidad con vuestros principios republicanos.—Aunque el Congreso tiene plena confianza en el Ciudadano designado para sucederos, no puede ménos de sentir que vos dejeis el Poder en circunstancias en que vuestra energía y vuestro patriotismo son de gran valer.

El Congreso contestará oportunamente vuestro Mensaje. Mientras tanto, creo interpretar los sentimientos de este Alto Cuerpo devolviéndoos cordialmente vuestro saludo y asegurandoos que él aprecia debidamente los importantes servicios que habeis prestado á la Patria, con los cuales habeis empeñado la gratitud nacional.

Señor Presidente.

MANUEL ANTONIO BONILLA.

San José, Mayo 1º de 1876.

FELICITACION

DEL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA AL EXCELENTÍSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA EN SU REUNION ORDINARIA DEL DIA 1º DE MAYO DE 1876.

Honorables Representantes:

Grata es la mision que el Supremo Tribunal de Justicia me confia, haciéndome hoy el intérprete de los sentimientos de respeto y deferencia debidos á los elegidos del pueblo.

A nombre, pues, del Poder Judicial, y de la Corte de Justicia en particular: os felicito por vuestra presencia en este lugar y en este dia, en medio del orden y de la paz.

Bien venidos seais, Señores Representantes, á cumplir el delicado cuanto honroso encargo con que os han distinguido vuestros conciudadanos.

San José, Mayo 1º de 1876.

HH. RR.

VICENTE SAENZ.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Al terminar el período legal de la Administracion de VE. debo yo tambien separarme de las funciones de Secretario de Estado con que VE. se ha servido honrarme con tan ilimitada confianza.

VE. conoce mis ideas sobre el principio de alternabilidad en los destinos públicos, y conoce tambien la conveniencia de que, al cambiar una Administracion, el Jefe de ella pueda llamar con entera libertad á su Gabinete, á las personas que posean su entera confianza, como sus mas inmediatos Consejeros.

Así es que, aunque el ciudadano que va á suceder á VE., reúne para mí, todas las condiciones que puedo apetecer en favor de mi patria, por lo mismo deseo que se rodee de elementos que presti-

gien y den verdadero apoyo á su Administracion.

En esa virtud, cumple á mi deber, renunciar el honroso puesto de Secretario de Estado en las diferentes Carteras que VE. me ha encomendado, protestándole mi profundo reconocimiento por la alta confianza con que me ha favorecido.

E. S. G. P.

VICENTE HERRERA.

San José, Mayo 1º de 1876.

Secretaría de Hacienda y Comercio de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 3 de 1876.

Señor Dr. Don Vicente Herrera.

Penetrado el Poder Ejecutivo de la justicia y republicanos deberes que fundan la renuncia que hace el Señor Dr. Don Vicente Herrera, de las Carteras de Gobernacion, Guerra y Relaciones Exteriores y anexas, pasa por la pena de admitirla, confiando sí, en que continuará en su puesto hasta el dia 8 del presente mes.

S.E. el Señor General Presidente me encarga dar á U. las mas cumplidas gracias, en nombre de la Patria y en el suyo particular, y manifestarle: que está plenamente satisfecho de la laboriosidad, inteligencia y decidida consagracion con que ha sabido responder á la confianza nacional y á la particular del amigo y Jefe de la República, dándole las mas señaladas, las mas sinceras y las mas leales pruebas de adhesion y cariño.

Al cumplir así con las instrucciones del Jefe del Poder Ejecutivo, me permitirá U. que me una á él en mi reconocimiento por la cordial amistad y verdadera armonía que ha reinado entre nosotros durante el tiempo que he tenido la honra de estar al lado de U.

Con sentimientos de distinguida consideracion me suscribo de U. muy atento Servidor.

BRAULIO MORALES.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Cuando VE. se sirvió llamarme á formar parte de su Gabinete honrándome con la Cartera de Hacienda y Comercio y despues con la de Obras Públicas accidentalmente, no obstante el conocimiento que tengo de mí mismo y que no me lisonjaba la idea de poder llenar satisfactoriamente las delicadas funciones que se me encomendaban, acepté ese elevado puesto por corresponder á la distincion con que VE. me honraba y con la esperanza de que sería por muy poco tiempo, acercándose ya, entónces, el término de su Administracion.

Es llegada, pues, la ocasion de separarme de esas funciones al devolver VE. el Poder, y vengo respetoso á dimitirlas.

Llevo en el fondo del alma un profundo reconocimiento hácia VE. por la alta confianza con que me ha favorecido.

Al volver á mi vida privada haré continuos votos por la prosperidad de VE. cuyas elevadas ideas y sentimientos de un verdadero patriotismo, he tenido la fortuna de conocer bien, estando á su lado.

Dignaos, Señor, admitir mi renuncia.

E. S. G. P.

BRAULIO MORALES.

San José, Mayo 1º de 1876.

Secretaría de Gobernacion.

PALACIO NACIONAL.

San José, Mayo 6 de 1876.

Señor Don Braulio Morales.

S. E. el Señor General Presidente de la República se ha impuesto de la renuncia que U. le ha presentado, de las Carteras de Hacienda y Comercio que ha tenido en propiedad y de la de Obras Públicas que ha desempeñado interinamente.

No es sino con una verdadera pena que el Jefe del Poder Ejecutivo consiente en su separacion de las funciones de Secretario de Estado en uno y otro Despacho, que U. ha desempeñado tan dignamente y á entera satisfaccion suya y de la Nacion; pero apreciador del sentimiento republicano que la motiva, no ha podido ménos de admitirla, esperando que continuará en su puesto hasta el dia 9 del corriente.

Al mismo tiempo me ha dado expresas y terminantes instrucciones para rendir á U. en nombre de la Patria y del suyo particular las mas expresivas gracias, no solo por sus servicios prestados con tanta honradez y patriotismo, sino tambien por el valioso sacrificio que U. hizo, desentendiéndose de sus negocios privados para consagrarse exclusivamente á los intereses de la Nacion, obsequiando con tan buena voluntad el llamamiento que le hizo.

Al tener el honor de participar á U. la resolucion de S. E. el Señor General Presidente, cumpla con un grato deber de parte mia al expresarle mi gratitud por los marcados testimonios de amistad y sincera armonía que de U. he recibido, durante el tiempo que he tenido la honra de ser su colega, circunstancia que celebro por que he tenido ocasion de conocer su elevado patriotismo y demás virtudes cívicas que lo adornan.

Bajo la seguridad de estos sentimientos, me es grato renovarle las distinguidas consideraciones de aprecio con que me suscribo su atento

Servidor.

VICENTE HERRERA.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Sin serme posible volver á hacerme cargo de la Secretaría de Obras Públicas por mis apremiantes ocupaciones en el campo, y estando ya al terminar vuestro período presidencial, vengo hoy á suplicaros os digneis admitirme la renuncia que hago de aquel hon-

roso puesto, dandoos las gracias por la confianza que me habeis dispensado.

San José, Abril 6 de 1876.

E. S. P. de la R.

SALVADOR LARA.

Palacio Nacional. San José, Mayo 6 de 1876.

Señor Don Salvador Lara.

S. E. el Señor General Presidente de la República, atendiendo á las justas razones en que se funda la renuncia que U. ha presentado del cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, por acuerdo de esta fecha se ha servido admitirla, dándome especial encargo de rendir á U. las debidas gracias por los importantes servicios que ha prestado á la Nación, así como por las constantes pruebas que le ha dado personalmente de su fina amistad y leal adhesión.

Al participar á U. lo expuesto, me tomo la libertad de unir mis agradecimientos por las inmerecidas muestras de amistad y de deferencia que de U. he tenido el honor de recibir mientras ámbos hemos formado parte del Gabinete.

Con las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio, me es grato suscribirme su atento

Servidor.

VICENTE HERRERA.

LA GACETA.

San José, Mayo 6 de 1876.

Pocas horas faltan para que el Señor General Don Tomas Guardia baje del Sólío en donde le colocó el voto de sus conciudadanos, para dar lugar en él al sucesor que ha sido favorecido con el mismo voto.

Los que han creído que el Señor General Guardia no abandonaría el Poder, para ponerse á cubierto de las responsabilidades que le han supuesto: los que, atribuyéndole una ambición bastarda, predecían que se perpetuaría en el mando para satisfacerla; y los que se han empeñado en no ver en él mas que un caudillo vulgar; todos tienen ya la más elocuente respuesta á sus mal combinados juicios.

El Gral. republicano no ha traspasado un solo minuto el tiempo que le prescribe la Constitución: su gloriosa espada no ha hecho el menor rasguño al Código fundamental de la República; ni el prestigio de que tan justamente goza, ha trastornado los principios democráticos que ha venido sustentando mientras que ha regido los destinos de su Patria.

Sabemos que desde que él baje de la Silla Presidencial, irán desapareciendo sus émulo, acaso, para hacerle la justicia que, durante el período de su mando, le han rehusado.

De todos modos, el acontecimiento de que nos vamos ocupando debe llenar de satisfacción á los Costaricenses que ven puesto en práctica el gran principio republicano de la alternabilidad en el Poder, sin presión, ni influencias ilícitas.

Que si el Señor General Guardia, ya por temor á responsabilidades, ya por satisfacer una innoble ambición, ó ya por un espíritu turbulento propio de un caudillo de partido, hubiese querido prolongar sus poderes mas allá de los límites que le ha demarcado la ley, podía haberlo hecho, nadie, en Costa-Rica, puede ponerlo en duda.

Antes de ahora, ocasiones le han presentado repetidas sus mismos opositores, para asumir una dictadura ilimitada. Razones de política no han faltado que justificasen ese paso.

Ahora mismo, al acercarse el término de su Administración, la opinión pública, podemos asegurar, era en favor de la prolongación de sus Poderes hasta definir las cuestiones con Nicaragua y concluir el Ferrocarril. Esa opinión le ha sido manifestada por amigos de su Administración y aun por los que no le han pertenecido.

Sus enemigos mismos no han podido negarle sus altas dotes de mando, su espíritu progresista y las prendas humanitarias de su corazón, que han impreso el sello de una no desmentida lenidad en todos los actos de su Administración.

El General Guardia ha podido hacer una combinación muy difícil en la práctica: la firmeza en el mando, con el principio de lenidad.

El ha sabido refrenar con mano fuerte el espíritu de rebelión que tanto lo ha combatido, con la indulgencia para con los culpables.

Es porque él siempre se ha sentido fuerte con la autoridad de la ley y con el prestigio de que, siempre, ha estado rodeado. Si se ha visto en la dura necesidad de castigar para dar vigor al principio de autoridad, no se ha creído en el caso de ser perseguidor, por que á nadie ha temido. Solo los cobardes y los débiles persiguen á quienquiera que les haga sombra ó de quienes tengan motivo de temor.

Podía él, pues, haber aceptado ofrecimientos que se le hacían para apoyar un acto que quedaba justificado con las circunstancias de actualidad, un acto que es seguro, habría contado con el consentimiento de la generalidad; pero el alma del Señor General Guardia está templada en los principios de un verdadero y puro republicanismo, y nada ha sido suficiente para quebrantar su propósito de ser fiel á la Constitución que juró guardar y á los altos y sanos principios que siempre han sido su norte.

Esta conducta, como hemos dicho, responde con la voz elocuente de los hechos, con el argumen-

to irresistible de la realidad á las calumnias, á los denuestos, á las injurias, á los falsos juicios, á las apasionadas apreciaciones de que ha sido objeto este ilustre republicano.

Hoy podrá valuarse en su justo precio, ese empeño en iniciar y proseguir la obra del Ferrocarril,—su celo por aumentar las rentas de la Nación,—su afán por procurar el progreso en todos sentidos, su celo por el honor de la Nación y por la conservación de sus derechos.

Con un tiempo limitado de estar al frente de los destinos de su Patria, y con el firme propósito de no traspasar ese tiempo, no podía emprender mejoras de esa clase ni una lucha tan grave, contra las exigencias del Gobierno de Nicaragua, con un interés personal, puesto que sabía que muy pronto él debía ceder el lugar á otro ciudadano, á quien probablemente tocaría recoger el fruto de tantos afanes y de tantos sinsabores.

Tampoco puede hoy la mas suspicaz malicia atribuir á una vana gloria militar su empeño en sostener los derechos de Costa-Rica contra las injustas pretensiones de ese mismo Gobierno de la República vecina.

No es un carácter turbulento el que ha guiado su conducta al preparar ese brillante ejército con que hoy cuenta la República para hacer respetar sus fueros y mantener bien levantado el honor de su Pabellón. Ese ejército no es de él, es de la Nación.

Dentro de pocas horas el General Guardia no será mas que un soldado obediente y sumiso á las órdenes de sus superiores. Esa gloria, si gloria hay en una lucha condenada por la humanidad y la civilización, pero hecha necesaria por la deslealtad de un mal aconsejado Gobierno y por pretensiones marcadas con el estigma de la injusticia, no le corresponderá á él, en primer lugar sinó, en comun con sus compañeros de armas.

El Jefe de la Nación que habra reivindicado sus derechos y restablecido el principio de la justicia en la fé de los Tratados y en la palabra dada, no será el General Guardia, es su sucesor á quien corresponderá el honor de restituir la paz á su Patria y consolidar una amistad sólida entre dos Repúblicas hermanas que jamás debieron dividir sus intereses y ántes bien debieron identificarlos para el bien recíproco, para el progreso y el porvenir de ámbas.

El Sr. General Guardia, pues, ha trabajado durante seis años consecutivos en enriquecer á su patria, por medio del incremento de sus rentas, extirpando el cáncer del contrabando y protegiendo el trabajo y la industria privada: en procurarle esa vía al Atlántico que ha sido el desideratum de los buenos Costaricenses por que en esa obra está cifrado su porvenir: en moralizar la sociedad manteniendo, con mano firme, el principio de autoridad y de sumisión á la ley: en difundir y mejo-

rar la enseñanza, sin la cual todo progreso es efímero: en conservar y extender las relaciones políticas y comerciales con las demás Naciones por la fiel observancia de los tratados, por la celebración de nuevas convenciones y por una protección decidida á los extranjeros: en mejorar la condición de todas las Provincias por medio de obras públicas de reconocida importancia y, finalmente, en sostener los derechos de la República y su dignidad contra las exigencias de un Gob^o vecino poniéndonos en estado de responder á cualquiera emergencia, ya que, por desgracia, tengamos que recurrir al medio extremo de las armas, sin que, siguiendo los sentimientos generosos de su alma, haya omitido medio alguno digno y compatible con la honra nacional que conducir pudiera á un acomodamiento pacífico.

¿Qué interés personal puede hoy, con justicia suponersele en su laborioso período administrativo, una vez que, fiel á la Constitución, á su honor y á su conciencia, se desprende del Poder pudiendo conservarlo aun con el voto de la mayoría de sus conciudadanos?

Respecto al nuevo Escojido del pueblo, conociendo como conocemos su ilustración, su patriotismo y sus demás dotes, solo manifestaremos las justas esperanzas que concebimos de que su Administración corresponderá á sus antecedentes y que bajo sus elevadas inspiraciones la República consolidando la paz con el afianzamiento de sus derechos continuará marchando por la senda del progreso á la conquista de su brillante porvenir.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.



Abril 30.—A las once de la mañana del día 24 del corriente, ancló la fragata vapor de guerra "Amethyst," de 1890 toneladas y 6 cañones por banda, al mando de su capitán Mr. Chatfield, y con 200 hombres de tripulación.



A las 12 y $\frac{1}{2}$ m. del 25, zarpó con destino á San Juan del Sur, al mando de su mismo capitán y tripulación que trajo.



El día 27 á las 6 a. m., fondeó el vapor N. A. "Montana," su capitán R. Searle, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores M. Sabala, R. Gonzalez é hijo, A. Zambrana, E. Charpentier, J. Cuevas, C. T. Laiesz y M. T. Sosa; y de carga... bultos mercaderías.



El mismo 27 á las 9 y $\frac{1}{2}$ p. m. zarpó para San Francisco de California, llevando de pasajeros á los Señores Julian Badilla, Pedro Badilla y 15 de familia, Joaquin Trejos, Yanuario Arroyo, Julian Volio y Manuel Rojas é hijo; y de

carga, 3,569 sacos café y 10 bultos brosa mineral: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



El mismo día 27 á las 10 p. m. fondeó el vapor N. A. "Salvador," procedente de Acapulco, al mando de su capitán Jones; trayendo de pasajeros á los Señores Ida Juncken, Fca. Marciana, Ines Mencía, J. Carranza, Madme. Remerez y sirviente, M. Peña, Sra. Urrutia y familia, Mariano Castro y familia, P. J. Alvarado, J. Cardoza, Fca. Palma, Carlos Martinez, Juan Rojas y E. Fernandez; y de carga.....bultos mercaderías.

El día 28 á las 5 p. m. zarpó este vapor, con destino á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores M. Cano Madrazo, J. A. Coronado, Compañía Zarzuela (18 individuos,) Pedro Diego Saenz, F. Branslow, Jacinto Mas y Juan Rios (chinos); y de carga 1,500 sacos café, despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



El mismo 28 á las 8 p. m. ancló el vapor N. A. "Winchester", su capitán Whiteberry, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores Antonio Facio, Francisco de Fábrega, M. J. Sosa, T. Hernandez y Manuel Lopez; y de carga 551 bultos mercaderías.

Ayer á las 4 p. m. zarpó para los EE. de C. A., este vapor, llevando de pasajeros á los Señores M. Zavala, W. C. Riotte, Julian Conejo, J. W. Valenzuela, Angel Morales, Antonio Perez y criado, Juan Redondo y criado, W. P. Claveran, Julio Flores, Jorge Arcoia y Juan Rodriguez; y de carga, 643 sacos café, 263 sacos harina y 4 cajas mercaderías: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

ANUNCIOS.

VICE CONSULAT DE FRANCE au Costa-Rica.

Par ordre de Monsieur le Chargé d'Affaires de France auprès des Républiques du Centre Amérique, le soussigné, Vice Consul de France, recommande à nouveau aux citoyens français établis dans sa résidence, s'ils ne l'ont déjà fait, de se faire immatriculer et de se munir du certificat correspondant leur assurant l'exemption:

1^o Du service militaire, personnel, et municipal;

2^o De toute contribution, réquisition et emprunt militaires, forcés et extraordinaires.

Il les informe aussi que dans sa chancellerie est affiché un avis officiel émanant de la Légation de France, fixant et assurant récemment aux nationaux une complète et efficace protection le cas échéant.

San José. 1^o Mai 1876.

Le Vice Consul de France.
ED. CHARPENTIER.

3 v.—1

A los Señores accionistas en la Compañía de Minas del Monte Aguacate, se hace saber: que por acuerdo de la Direccion visible en acta del día dos del corriente se ha autorizado

al Señor Presidente de la Compañía Don Demetrio Iglesias, para oír las excusas de los accionistas que no han pagado la novena cuota en el término señalado, ni en el mes de próroga que concede el artículo 12 de los estatutos de la Compañía. El término para oír dichas excusas, será el de un mes despues de la publicacion del presente aviso; y se necesita orden del Señor Presidente, para que pueda recibirse la cuota en la Tesorería. Toda accion cuya excusa sea admitida, se tendrá como válida, las que no, se considerarán como no existentes.

Las acciones que no han satisfecho la novena cuota son las que llevan los números 1628-2306-2750-2752 á 2752-2692-2693-1726 1628-1629-1813 á 1815-1808-2613-2634-1728 2588-2589-1638-2619-2620-1646-1780 á 1784 2006 á 2015-1446-1447-2284 á 2290-2556 á 2565-2280 á 2282-2757 á 2760-2472 á 2476 2577 á 2579-2538-2588-1886 á 1890-1537 2314-1703 á 1707-2640-2079 á 2088-1951 á 1955-1896 á 1905-1996 á 2003-2348 á 2352 1891 á 1895-2789-2293-1444-1442-2809-2812 2095-2536-2540-1462 á 1466-2477-2483-2487 2687-2688-2551 á 2555-2496 á 2500-2492 2291-2292-799-800-2493-1109-1110-2501 á 2510-1598-1696-2239 á 2248-2276-2279-1882 1884-1885-2033-2034-1710-1756-2343 á 2347 2680 á 2684-2654 á 2658-1604-1666-2360 á 2364-2648-2778-2779-1634-1635-1711-2546 á 2550-2058-2059-1727-1724-1785-1702-1718 1720-1633-1696-1663-1648-1643-1650-1651 1671 á 1673-1652 á 1654-1807-1863 á 1865 2587-2622-2615-2609-2610-2599-2642-2644 2785-2786-2381 á 2395-1606-2327-2328-2219 2228-2025-2026-2749-1092-1093-1443-1469 1471-2479 á 2482-2488-2489-1644-1645-1834 á 1836 1986 á 1995-2675-1675-1734-1735-1809 1812-1635-1670-1837

Secretaría de la Compañía Monte Aguacate, Mayo 6 de 1876.

SATURNINO TREJOS.

AVISO.

Se vende un magnífico solar, frente á la casa del Doctor Castro. Consta de 31 varas de frente por un lado y 28 por el otro, formando esquina.

El que lo quiera, véase con Don Félix Mata ó con

J. RAMON BRENES.

San José, Mayo 2 de 1876.

3 v.—1 D

El remedio para el dolor de muelas.

EL DOCTOR VAN PATTEN regresó, y estará al servicio del público día y noche en su oficina, esquina de la plaza nueva, casa de alto de la Señora María Manuela Calvo.

3 v.—1.

Aviso.

La sociedad de comercio y agricultura, establecida en el barrio de Guadalupe de esta Ciudad, en el local llamado "La Concordia," bajo la razon social Chinchilla y Araya, queda disuelta desde hoy por avenimiento de ámbos socios, quedando los créditos activos y pasivos á cargo del consocio Antolin J. Chinchilla. Las personas que tengan algunos créditos activos ó pasivos en favor ó en contra de dicha Sociedad, ocurran á este último en el mismo local.

San José, Mayo 3 de 1876.

Antolin J. Chinchilla.—Pedro Araya.

3 v.—1.

Aviso.

El infrascrito Corredor Jurado, ha recibido una factura de mantas y lienzos angostos en fardos, que desea realizar lo mas pronto posible á precios sumamente baratos.

San José, Mayo 1^o de 1876.

H. H. RAWSON,
Corredor Jurado.

6 v.—1.

FABIAN ESQUIVEL. NÍCOLAS PEÑA,

ESQUIVEL Y PEÑA, COMISIONISTAS.

PUNTARENAS,—COSTA-RICA

24 v.—11.

Aviso.

La muy acreditada carbonería del finado Marcelo Davadí, ántes establecida frente á la plaza nueva, calle del Paso de la Vaca, se ha trasladado á la calle de la sabana, á distancia de ochenta varas Oeste de la referida plaza nueva, donde la venta de carbon se hará como siempre á satisfaccion de todo cliente.

FLORIANO DAVADÍ.

3 v.—1.

SOCIEDAD CIENTIFICO-LITERARIA.

El Domingo 7 del presente mes, á las 7 de la noche, se verificará la recepcion del Doctor Don A. Zambrana, en el local de costumbre. Se suplica la asistencia de todos los socios y se invita á los particulares.

El Secretario,

FRANCO. CHAVEZ CASTRO.

San José, Mayo 4 1876.

DE VENTA

EN LA TIENDA DE JOSE DURAN,
Paraguas de seda.

Monturas inglesas de buena calidad.

Tubos galvanizados para cañería

Mangas para regar.

Pólvora fina para cazadores.

Cerveza blanca y negra.

Vino Oporto.

Papel para escribir.

Sobres de cartas.

Camisas de colores, y otros varios artículos.

San José, Abril 27 de 1876.

3. v. 3.

PARAGUAS

finos y de varias clases tiene de venta.

Horacio Lutschawig.

3. v. 3. D

DE HACENDADO á GRABADOR.

A los Señores y Señoras y á todo el que me necesite en mi profesion, ofrezco de la fecha en adelante abrir sellos en todo metal, al blanco ó con tinta, con prensas ó sin ellas: al revés ó al derecho, como marcar ó grabar relojes, anillos, botones y toda clase de alhajas ó joyas con el dibujo que gusten, como refaccionar ó componer lo mal hecho ó descompuesto.

A los vindos y vindas.

Que se hayan olvidado de los epitafios ó letreros de sus esposos ó esposas, padres ó madres, hijos ó hijas, que yo los sacaré de esos apuros, grabándolos en mármol, plata, laton, cobre, estaño ó madera, al hondo ó en relieve, de colores ó sin ellos y del tamaño y figura que gusten.

A los hacendados económicos.

Que gusten confiarme la direccion de la mejor retrilla de paso continuo, la mejor para limpiar y pulir el café sin ningun daño, como la mas propia para dar color, y tanto como se quiera.

Al comerciante que quiera expender y comprar café á poco precio.

Vendo ó alquilo una casa grande dos pisos, sita en los Naranjos de Grecia, muy propia para el comercio de toda clase de mercaderías que se cambian por café en personas seguras. Tambien entro en cambio por otra casa ó solar en esta ciudad.

A los niños hijos de ricos.

Vendo un caballito y una yegüita finos: son una novedad por ser tan pequeños, nuevos y mansos. Un niño de un año montaría seguro en la yegüita. Los dos valen \$ 60.

Ocupo la casa esquina frente á la de habitar de Don Guillermo Nanne, en donde tengo mi tallerito, y en donde vendo algunas maderas muy secas y horcones.—Café de 3^a al menudeo, harina de maíz y miel de puro jicote en botellas.

San José, Abril 25 de 1876.

CRUZ BLANCO.

3 v.—3

VINOS LEGITIMOS.

En el depósito español estamos recibiendo de mejor calidad que el del año pasado, vinos de mesa, generosos y para consagrar, que ofrecemos vender muy baratos, de dos y medio reales para arriba la botella en barriles grandes y pequeños, garantizando su calidad.

San José, Marzo 24 de 1876.

P. Manau y C^a

12 v.—9

Nuevo Almacen de Abarrotes.

En el establecimiento que tiene el infrascrito, contiguo á Don Andrés Perez, frente á la Catedral, se encuentra lo siguiente.

Vino Jesez, seco, superior	á \$ 22.
Idem Oporto superior	á \$ 22.
Cognac de superior calidad	á \$ 24.
Champagne	á \$ 18.
Cerveza Bass blanca caja de 8 docenas	á \$ 23.
Ginebra en garrafones	c/u \$ 18.
Puros Salvadoreños el mil	\$ 18.
„ „ picados para cigarrillos lb.	\$ 1.

F. ALVAREZ.

....6v-5.....

Venta de una gran hacienda.

Se ofrece en venta una extensa hacienda de café, caña, potreros, bosques y tierras de labor, sita en las cercanías de Cartago, barrio de San Francisco ó Agua Caliente.

El precio y condiciones pueden estipularse en San José con Don Juan Rafael Mata, ó en Cartago con Don Félix Mata. Difícilmente se encuentra en el interior de la República una finca de las condiciones de la que se ofrece vender, ni que reúna en un solo cuerpo tan considerable número de manzanas de tierra feraz, para aumentar las empresas de café y caña, ó para destinarlas á otro cultivo ó aprovechamiento.

San José, Abril 26 de 1876.

3. v. 3. D.

EX VAPOR "MONTANA."

El infrascrito acaba de llegar de San Francisco (California) y trae consigo, para realizar pronto, lo siguiente:

Fideos finos, amarillos, en cajas de 10 y 20 lbs.

Macarrones...id...en...id de 10 y 20 lbs.

Semillas de verduras, un gran surtido.—Quesos en latas de 10 libras c/u.—Jamones en barriles.—Carne saladas id.—Mantequilla.—Manteca en latas.

VINOS DE CALIFORNIA.

Tinto en cajas y en barriles de 22 galones.
Riesling...id...id...id.
Blanco...id...id...id.
Moscatel...id...id...id.
Oporto...id...id...id.
Jerez...id...id...id.
Angélica...id...id...id.

JAMES PYLE.

De la casa de Jas Pile & C^a Comisionistas, calle de Sacramento, San Francisco California.

En la oficina de H. H. Rawson, Corredor Jurado, en la pieza que ántes ocupaban los Señores Valverde y Hermano.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.